No. 1-2023-023525

Remitente:	Iris Dayerlis Portocarrero Barrera, iris.portocarrero@air-e.com
Destinatarios:	Minas Energia,Minas Energia;
Fecha:	Fri May 05 2023 17:31:31 GMT-0500 (hora estándar de Colombia)
Asunto:	Comunicación con rad. 2023040000006891 - Respuesta a su comunicación con rad. N° 2-2023-010587 de fecha de 02-05-2023

Buenas tardes,

Doctor:

Cristian Andrés Díaz Durán.

Ministerio de minas y energía

Dirección de Energía.

Se remite comunicación con rad. 2023040000006891 – dando alcance a su comunicado con rad. 2-2023-010587 de fecha de 02-05-2023.

Se anexa el siguiente documento:

Anexo: Comunicación con rad.2023040000006751 de fecha 04 mayo de 2023.

Cordialmente,

Iris Portocarrero
Asistente Administrativa
3114350223
Carrera 57 N.º 99A – 65, Edif. Torres del Atlántico (Sur) P.7
Barranquilla - Atlántico

La fuerza que transforma

www.air-e.com | 115 | Air-e | @air_e_co | AireCo_

Este correo electrónico y cualquier anexo al mismo, contiene información de carácter reservada y confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s), no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Air-e S.A.S. E.S.P. Como Titular presta su autorización para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos de Responsabilidad de Air-e, cuyas finalidades son la gestión administrativa, comercial y envío de comunicaciones relacionadas con el objeto social de la Compañía, los cuales serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Air-e disponible de www.air-e.com, donde podrá consultar sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos.

image001.png

2023040000006891 - Respuesta a su comunicación con rad. N° 2-2023-010587 de fecha de 02-05-2023.pdf

Anexo - 2023040000006751 - Reiteración de comunicación rad. 202304000005561 del 11 de abril 2023.pdf